

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, SA."-

*** FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

El **día 16 de marzo de 2.010**, a las 19.30 horas en única convocatoria, en el domicilio social situado en calle Juan Pablo II, 3, 2ª y 3ª planta de la localidad de Vélez-Málaga, se reúne, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, SA.", bajo la presidencia de D. Salvador Marín Fernández.

*** CIRCUNSTANCIAS DE LA CONVOCATORIA.**

Fecha: El día 16 de marzo de 2.010.

Modo: Mediante notificación nominal a todos y cada uno de los Señores Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y de la legislación aplicable del Régimen Local español y la Ley de Sociedades Anónimas.

Texto íntegro:

CONVOCATORIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales se convoca sesión del Consejo de Administración de la entidad "Empresa de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A." para el próximo día **16 de Marzo de 2010** a las **19:30 horas, en única convocatoria**. Dicha sesión tendrá lugar en la Sede de la Sociedad sita en la calle Juan Pablo II nº 3-3ª planta, sita en la localidad de Vélez-Málaga (Málaga). La sesión se desarrollará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede del borrador del Acta de la Sesión del Consejo de Administración, celebrada el día 11 de Diciembre de 2009.
2. Dación de Cuenta de las Encomiendas a EMVIPSA.
3. Dación de cuenta de la Resoluciones del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández.
4. Propuesta del Consejero Delegado, D, Salvador Marín Fernández, sobre permuta de Local comercial de 70 m2 sito en Edificio Mango, de la Promoción de 37 viviendas de protección oficial, por vivienda sita en Calle Capitán nº 4 de Vélez-Málaga.

5. Propuesta del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández, sobre la aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas de las Obras de Construcción de un nuevo Centro de Transformación en la parte alta de la Villa, Vélez-Málaga .
6. Propuesta del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández, sobre la aprobación de la constitución de la "Comisión del Décimo Aniversario de EMVIPSA."
7. Propuesta del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández, sobre la aprobación de las Instrucciones Internas para la contratación no sujeta a Regulación Armonizada de EMVIPSA.
8. Asuntos Urgentes.
9. Ruegos y preguntas

Vélez-Málaga, 12 de Marzo de 2010
LA PRESIDENTA

*** LISTA DE ASISTENTES.**

Miembros del Consejo de Administración.

- Dña. María Salomé Arroyo Sánchez, Presidenta.
- D. Salvador Marín Fernández, Consejero Delegado.
- Dña. Ángela M^a Gómez Valdés, Secretaria del Consejo de Administración y Consejera.
- D. Juan Pedro Pareja Martín.
- D. Miguel Ruiz Gálvez.
- D. Javier Checa Fajardo.
- D. José Antonio Atencia Alba.
- D. Alberto Ortega Díaz.
- D. Eduardo Recio López.

Otros asistentes.-

- D. José Luis Portillo Ruiz, Director Gerente.
- D. Miguel Rojas Aguilera, Asesor jurídico de la empresa.

La Presidenta Dña. María Salomé Arroyo Sánchez declara válidamente constituida la sesión y abierta la misma, se inician las deliberaciones sobre los diversos puntos del orden del día:

PUNTO 1: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión del Consejo de Administración, celebrada el día 11 de Diciembre de 2009.

Este punto del orden del día fue aprobado por mayoría de los asistentes, con la abstención de los Sres. Consejeros D. Alberto Ortega Díaz y D. Eduardo Recio López.

En relación al punto 8 de la referida acta hacer constar que debe ser modificada porque dicho punto quedó sobre la mesa.

PUNTO 2: Dación de Cuenta de las Encomiendas a EMVIPSA realizadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 15 de Diciembre de 2009, para la realización del Diseño del Plan Estratégico Medioambiental incluido dentro del Proyecto de Promoción Económica Social del Barrio de la Villa.*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 16 de Diciembre de 2009, para la realización de Coordinación y Diseño del Plan de Información y Publicidad incluido dentro del proyecto de Promoción Económica y social del Barrio de la Villa.*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 16 de diciembre de 2009, para la creación de la Ventanilla única Empresarial incluido dentro del Proyecto de Promoción Económica Social del Barrio.*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 17 de Diciembre de 2009, para realizar el Servicio de Formación Profesional incluido dentro del proyecto de promoción Económica Social del Barrio de la Villa: " Desarrollo y Mantenimiento de herramienta formativa on line, programas formativos conciliación de vida familiar y laboral, habilidades para el empleo, responsabilidad social corporativa, acciones educativas y de formación, nuevos yacimientos de empleo, autoempleo.*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 18 de diciembre de 2009, para la realización de los trabajos de reparación del rebosadero de depuración de la piscina municipal de Zona Sur de Vélez-Málaga.*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 23 de diciembre de 2009, para la dirección de obras de diversas calles de la Villa. (Grupo I).*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 28 de diciembre de 2009, para la realización de las actuaciones de mejora del alumbrado público en la Calle Estudiantes de Triana.*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 29 de diciembre de 2009, para la reparación de las instalaciones de alumbrado público de la Urbanización Cortijo el Conde de Chilches.*

En este punto el Consejero D. Eduardo Recio López pregunta al Consejero Delegado si la urbanización "Cortijo del Conde" de Chilches es una urbanización privada y si se pueden hacer obras allí. El Consejero Delegado Sr. Marín le contesta que se trata de una urbanización que está recepcionada desde hace años pero no se ha creado la Entidad Urbanística de Conservación, al no haberse hecho todo está abandonado, se trata de poner 42 farolas y es una encomienda del Ayuntamiento a EMVIPSA.

Interviene el Sr. Gerente para manifestar que se trata de alumbrado público y el Sr. Marín apostilla que se trata de calles públicas en este caso.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 30 de diciembre de 2009, para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra y Ejecución Material en la Plaza Espinar y Puerta Real de la Villa.*

En este punto el Consejero D. Eduardo Recio López pregunta al Consejero Delegado si los Proyectos de La Villa (de 878.000 y pico de euros) que se aprobaron en octubre pasado, en el que se hicieron dos bloques de calles y los tre millones de euros del Plan Urban no sirven para que EMVIPSA gane algún dinero.

El Consejero Delegado manifiesta que este plan no les permite ganar dinero y que la dirección técnica de las obras se hará con personal de la empresa.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 30 de diciembre de 2009, para la realización de los trabajos e instalación de torres de iluminación en el Campo de fútbol de Benajárfé.*
Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 20 de Enero de 2010, para realizar el trabajo de pintura de 1650 m² de señalización horizontal en pasos de peatones, líneas longitudinales, isletas canalizadoras y otras señalizaciones.*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

**Encomienda a EMVIPSA, de fecha 8 de Febrero de 2010, para realizar el servicio de mantenimiento de la vía pública, edificios municipales y colegio que se gestionan desde la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar.*

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

*Encomienda a EMVIPSA, de fecha 8 de febrero de 2010, prestación de las actividades comprendidas en el programa "Actividades ocupacionales para pacientes del centro comarcal de Drogas" de la Delegación de Asuntos Sociales.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

*Encomienda a EMVIPSA, de fecha 8 de febrero de 2010, prestación de las actividades comprendidas en el Programa "Actividades de tiempo libre con menores en riesgo social".

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

*Encomienda a EMVIPSA, de fecha 8 de febrero de 2010, para la realización del servicio de prestación de diversas actividades deportivas en los colegios del término municipal de Vélez-Málaga.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

*Encomienda a EMVIPSA, de fecha 12 de febrero de 2010, realización del servicio de AYUDA A DOMICILIO.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

*Encomienda a EMVIPSA, de fecha 17 de febrero de 2010, la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud así como ejecución de obras diversas Calles de la Villa(Grupo II).

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

*Encomienda a EMVIPSA, de fecha 17 de febrero de 2010, realización de trabajos de diseño y obras de albañilería de la Fuente de C/ Real de la Villa.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

*Encomienda a EMVIPSA, de fecha 18 de febrero de 2010, sobre ampliación del encargo efectuado a EMVIPSA. " Centro de Transformación de la Villa ".

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

*Registro Público Municipal de Demandantes.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la dación de cuenta referida.

PUNTO 3: Dación de cuenta de la Resoluciones del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández.

Resolución sobre la adjudicación de la ejecución de las obras de intersección para el enlace sito entre los Pk. 258,1 y 262,7 de la CN-340, sin afectar al fresado y refuerzo del pavimento

de aglomerado en la CN-340, entre dichos puntos kilométricos, y elementos de pavimentación e infraestructuras en la margen norte en el entorno de Benajárfes, realizada a la empresa RUS EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA., cuya oferta asciende a 153.557,08 € IVA incluido y plazo de ejecución de dos meses.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la Resolución referida.

Resolución del Consejero Delegado sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y dirección de obras de consolidación estructural de tres torres y lienzo de la muralla en el frente este de la Alcazaba de Vélez-Málaga en la parte Alta del Barrio de la Villa a Dña. María del Carmen Medina Molina, en un importe de 17.500.-€ IVA. incluido.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la Resolución referida.

Resolución del Consejero Delegado sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y dirección de obras de adaptación de local com o centro de atención temprana y ampliación de segunda planta de sótano de aparcamientos y trasteros en un importe de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS (96.226.- €) IVA no incluido.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la Resolución referida.

PUNTO 4: Propuesta del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández, sobre permuta de Local comercial de 70 m2 sito en Edificio Mango, de la Promoción de 37 viviendas de protección oficial, por vivienda sita en Calle Capitán nº 4 de Vélez-Málaga.

El Consejo de Administración por mayoría de los asistentes, con la abstención del Sr. D. Alberto Ortega Díaz, acuerda aceptar la compensación dineraria de 85.000.- € como pago, a cambio de la vivienda sita en C/ Capitán número 4, en vez del local comercial sito en edificio Mango de la promoción de 37 viviendas de protección oficial.

PUNTO 5: Propuesta del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández, sobre la aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas de las Obras de Construcción de un nuevo Centro de Transformación en la parte alta de la Villa, Vélez-Málaga.

El Consejo de Administración por unanimidad de sus asistentes aprueba el punto.

El miembro del Consejo D. Eduardo Recio López pregunta al asesor jurídico si existe algún problema con las adjudicaciones realizadas antes de la aprobación de las Instrucciones Internas para la contratación no sujeta a Regulación Armonizada de EMVIPSA (del punto 7), a lo que dicho Asesor responde que todas se han realizado de conformidad a la Ley de Contratos por lo que no existe ningún problema legal.

PUNTO 6: Propuesta del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández, sobre la aprobación de la constitución de la "Comisión del Décimo Aniversario de EMVIPSA."

Este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad, nombrándose como Presidente Honorífico de la Comisión a D. Bernardo Pozuelo.

PUNTO 7: Propuesta del Consejero Delegado, D. Salvador Marín Fernández, sobre la aprobación de las Instrucciones Internas para la contratación no sujeta a Regulación Armonizada de EMVIPSA.

Este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad.

PUNTO 8: Asuntos Urgentes.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

“Visto el Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 734/10 de fecha 17 de febrero por el que se resuelve encargar a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) la realización de los trabajos de ejecución de las obras de diversas Calles en la Villa (Vélez-Málaga): Calle Puerta Granada y Subida a la Fortaleza, se ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, a través de la Asesoría Jurídica de EMVIPSA.

Mediante la presente, este Consejero Delegado PROPONE al Consejo de Administración que se proceda a la aprobación de dicho PLIEGO para que se inicie el correspondiente expediente de contratación para llevar a cabo la Ejecución de las obras en la calles mencionadas anteriormente”.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

Visto el Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 734/10 de fecha 17 de febrero por el que se resuelve encargar a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) la realización de los trabajos de ejecución de las obras de diversas Calles en la Villa (Vélez-Málaga): “Calle Santa María”, se ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, a través de la Asesoría Jurídica de EMVIPSA.

Mediante la presente, este Consejero Delegado PROPONE al Consejo de Administración que se proceda a la aprobación de dicho PLIEGO para que se inicie el correspondiente expediente de contratación para llevar a cabo la Ejecución de las obras en la calle mencionada anteriormente.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

Visto el Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 734/10 de fecha 17 de febrero por el que se resuelve encargar a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) la realización de los trabajos de ejecución de las obras de diversas Calles en la Villa (Vélez-Málaga): "Calle Eloy Téllez", se ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, a través de la Asesoría Jurídica de EMVIPSA.

Mediante la presente, este Consejero Delegado PROPONE al Consejo de Administración que se proceda a la aprobación de dicho PLIEGO para que se inicie el correspondiente expediente de contratación para llevar a cabo la Ejecución de las obras en la calle mencionada anteriormente.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

Visto el Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 5936/09 de fecha 23 de diciembre por el que se resuelve encargar a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) la realización de los trabajos de ejecución de las obras de diversas Calles en la Villa (Vélez-Málaga): "Calle Muralla Alta", se ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, a través de la Asesoría Jurídica de EMVIPSA.

Mediante la presente, este Consejero Delegado PROPONE al Consejo de Administración que se proceda a la aprobación de dicho PLIEGO para que se inicie el correspondiente expediente de contratación para llevar a cabo la Ejecución de las obras en la calle mencionada anteriormente.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

Visto el Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 734/09 de fecha 17 de FEBRERO por el que se resuelve encargar a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) la realización de los trabajos de ejecución de las obras de diversas Calles en la Villa (Vélez-Málaga): "Calle Canteras Altas y Poey", se ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, a través de la Asesoría Jurídica de EMVIPSA.

Mediante la presente, este Consejero Delegado PROPONE al Consejo de Administración que se proceda a la aprobación de dicho PLIEGO para que se inicie el correspondiente expediente de contratación para llevar a cabo la Ejecución de las obras en la calle mencionada anteriormente.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

Visto el Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 734/09 de fecha 17 de Febrero por el que se resuelve encargar a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) la realización de los trabajos de ejecución de las obras de diversas Calles en la Villa (Vélez-Málaga): "Calle Cercadillo Santa María", se ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, a través de la Asesoría Jurídica de EMVIPSA.

Mediante la presente, este Consejero Delegado PROPONE al Consejo de Administración que se proceda a la aprobación de dicho PLIEGO para que se inicie el correspondiente expediente de contratación para llevar a cabo la Ejecución de las obras en la calle mencionada anteriormente.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

Visto el Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 5936/09 de fecha 23 de Diciembre por el que se resuelve encargar a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) la realización de los trabajos de ejecución de las obras de diversas Calles en la Villa (Vélez-Málaga): "Calle Agua, Desamparados y Tras Casas Capitulares", se ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, a través de la Asesoría Jurídica de EMVIPSA.

Mediante la presente, este Consejero Delegado PROPONE al Consejo de Administración que se proceda a la aprobación de dicho PLIEGO para que se inicie el correspondiente expediente de contratación para llevar a cabo la Ejecución de las obras en la calle mencionada anteriormente.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

Visto el Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 734/10 de fecha 17 de Diciembre por el que se resuelve encargar a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez-

Málaga, S.A. (EMVIPSA) la realización de los trabajos de ejecución de las obras de diversas Calles en la Villa (Vélez-Málaga): "Calle Arco San Pascual y Montecarlo", se ha procedido a la elaboración del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, a través de la Asesoría Jurídica de EMVIPSA.

Mediante la presente, este Consejero Delegado PROPONE al Consejo de Administración que se proceda a la aprobación de dicho PLIEGO para que se inicie el correspondiente expediente de contratación para llevar a cabo la Ejecución de las obras en la calle mencionada anteriormente.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López.

Propuesta del Consejero Delegado D. Salvador Marín Fernández:

Que se proceda a modificar los Estatutos de EMVIPSA de forma que la Gerencia Municipal de Urbanismo y el OALDIN pueda contratar directamente con EMVIPSA, es decir que ésta sea "medio propio" de ambos organismos.

El Consejero Delegado manifiesta que el Interventor del Ayuntamiento les hizo esta observación y que por eso se plantea la modificación.

Esta propuesta fue aprobada por mayoría de los asistentes con la abstención del Consejero D. Eduardo Recio López y D. Alberto Ortega Díaz.

Comunicado de D. JAVIER CHECA FAJARDO por el que se informa que su Grupo Político ha decidido que la persona adecuada para estar en el Consejo de Administración de EMVIPSA debe ser el Sr. D. MANUEL RINCÓN GRANADOS dado que éste ostenta la Concejalía del Parque Tecnoalimentario.

PUNTO 9: Ruegos y Preguntas.

El Consejero D. Eduardo Recio López solicita que se invite a D. CELESTINO RIVAS Gerente del Parque Tecnoalimentario, también pregunta sobre el Convenio de EMVIPSA y sobre el Plan de Aparcamientos.

Por el Consejero Delegado se informa que se está trabajando sobre diversas parcelas realizando estudios para dos actuaciones concretas una en el Copo y otra en la zona de la estación de autobuses de Torre del Mar, pero que no hay financiación bancaria. También manifiesta que en la piscina cubierta se han realizado numerosas reuniones para llegar a un acuerdo pero no se ha logrado.

También el Consejero D. Eduardo Recio López solicita una reunión con el Sr. Gerente D. José Luis Portillo para que se le informe sobre el asunto de los contratos mercantiles que se han convertido después en contratos laborales, en concreto el de un Arquitecto y el del asesor laboral D. Eduardo Jiménez, solicita igualmente que se le faciliten los informes económicos y jurídicos y las propuestas del Consejero Delegado en este asunto.

En este asunto el Sr. Gerente manifiesta que era bastante más caro la prestación de servicios que el contrato laboral.

Por parte del Consejero D. Javier Checa Fajardo se ruega que se haga un seguimiento sobre el asunto de la subvención de 100.000.- € concedida por la Junta de Andalucía para El Baco. El Sr. Gerente explica que deben reunirse el Ayuntamiento y el Contratista para establecer unos criterios, declarar el centro de trabajo y hacer el plan de seguridad.

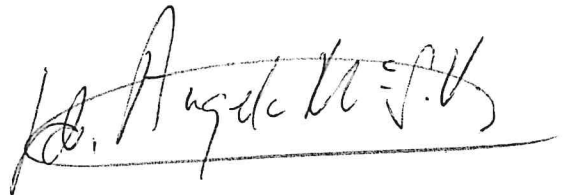
Y sin más asuntos que tratar siendo las 21 horas se levantó la sesión por la Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA



Doña María Salomé Arroyo Sánchez

LA SECRETARIA



Doña Ángela Mª Gómez Valdés